



Autorizan a la Fábrica de Moneda y Timbre a contratar mediante acuerdo marco el suministro de cospeles para la fabricación de moneda distinta al euro

Martes, 3 de xuño de 2025

El Consejo de Ministros ha autorizado a la Entidad Pública Empresarial Fábrica Nacional de Moneda y Timbre-Real Casa de la Moneda (FNMT-RCM) la contratación, mediante acuerdo marco, del suministro de cospeles (discos de metal sobre los que se acuña una moneda) para la fabricación de moneda circulante distinta al euro en diferentes formatos, por importe de 50 millones de euros (sin incluir IVA).

La fabricación de moneda metálica (tanto circulante como de colección) constituye una de las líneas de producción más importantes de la FNMT-RCM.

Como sucesora directa de Ceca de Madrid, cuyas primeras referencias históricas datan del siglo XV, su departamento de Moneda es el de mayor tradición dentro de la entidad.

Responsable de la fabricación de la moneda metálica para el Tesoro Público español, también realiza trabajos para cualquier otro país, empresa o entidad que lo solicite.

La experiencia en la fabricación de estos bienes y la estabilización de producción de monedas de euro han llevado a la Fábrica a abrirse a mercados internacionales que permita un aprovechamiento de su capacidad productiva, mejorando su eficacia y eficiencia.

Las licitaciones internacionales precisan de una rápida respuesta posterior en la producción de las monedas que demandan los países adjudicadores. Para poder atender esta demanda, una vez aprobados los cuños correspondientes, la FNMT-RCM debe disponer de todos los elementos que intervienen en la cadena productiva.

De esta forma, en este ejercicio de necesaria planificación se enmarca este Acuerdo Marco que tiene como objetivo asegurarse estas materias primas, en unos mercados inestables en estos momentos, para poder suministrar los pedidos en tiempo de los compromisos internacionales que se cierren.

Los países establecen las composiciones metálicas de las diferentes monedas.

Por ello, este acuerdo marco, que tiene tres años de vigencia, recoge una cifra importante de toneladas de una amplia variedad de aleaciones comunes para monedas: acero recubierto de cobre, latón, níquel y bronce, acero inoxidable o una aleación de cuproníquel.

El expediente también incluye diferentes diámetros de cospeles (piezas metálicas circulares lisas sobre las que se acuñan las monedas) de cada aleación prevista.

Esta fórmula de acuerdo marco permite ir disponiendo de las cantidades, aleaciones y diámetros de cospeles, según se obtengan las adjudicaciones internacionales, ajustando la adquisición a las verdaderas necesidades, reduciendo plazos y obteniendo mejores precios.

Ello supondrá poder disponer de los diferentes cospeles para continuar con la histórica acuñación de monedas de diferentes procedencias por parte de la Fábrica.